

Radicado 2021-097

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 331

veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Dentro del proceso **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL (terminado)** promovido por **FANNY CARDONA GÓMEZ**, en favor de la niña **Z.I.G.C.**, contra **YULI MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ**, se agrega poder otorgado por la actora al **DR. JOSÉ DANILO SÁNCHEZ CANO**, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en representación de la citada.

Por otro lado, se da trámite a su solicitud de acceso al expediente, compartiendo el link del proceso a través del correo electrónico institucional, como se observa en pantallazo adjunto.



NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b67d4ac41439697c8361055d258c3d7096d82c29ac95a0307ffd80f75533fc8**

Documento generado en 01/03/2023 05:16:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>